



**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DEL ESTADO

**ADSCRIPCIÓN:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**OFICIO:** UT/SSCBC/966/2024

**ASUNTO:** SE CONTESTA SOLICITUD CON  
NO. DE FOLIO 022756624000175

Mexicali, Baja California a 05 de septiembre de 2024

**ESTIMADO(A) SOLICITANTE**  
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a su solicitud presentada a esta Unidad de Transparencia, misma que fue registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **0227566240000175** en fecha 30 de agosto del presente año; al respecto le comunicamos lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado C del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 55, 56 fracción II, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, de igual manera los numerales 108, 109 y 110 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California se indica que la información requerida **no es competencia** de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, en virtud de que de las atribuciones y obligaciones otorgadas a la misma establecidas en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, no se desprende ninguna relacionada con lo peticionado, con base en lo anterior, esta Unidad de Transparencia determina que no es competente para dar contestación a la solicitud de información.

Finalmente, se le orienta a realizar su petición mediante una solicitud de derecho de acceso a la información a la **Secretaría de Hacienda y Oficialía Mayor del Estado de Baja California**, toda vez que la información solicitada le pertenece y es generada por dichos Sujetos Obligados; puesto que en el artículo 27 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, establece que la Secretaría de Hacienda es quien tramita y realiza los pagos de la Administración Pública Centralizada.

Por otra parte, por cuanto hace al nombre del proveedor y la forma de adquisición de los diversos bienes o servicios, de conformidad con el artículo 28 fracciones XIII y XIX de la ley citada en el párrafo anterior establece que la Oficialía Mayor del Estado deberá normar, administrar y

 (686) 837 3900

 Av. De los Héroes y calle De la Libertad #399,  
Centro Cívico, Mexicali, Baja California, CP. 21000



mantener actualizado el Padrón de Proveedores de bienes o servicios de la Administración Pública Centralizada.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a esta Unidad de Transparencia al siguiente teléfono (686) 837-39-00 Ext. 15103 o 15115 o al correo electrónico [transparencia.sscbc@gmail.com](mailto:transparencia.sscbc@gmail.com), con gusto podemos orientarlo(a) y/o apoyarlo(a) sobre la información solicitada.

Por último, se hace de su conocimiento que la presente solicitud de acceso a la información pública podrá ser impugnada por usted o su representante a través del Recurso de Revisión que se interponga en términos de los artículos 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que haya recibido la respuesta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**DESPACHADO**  
06 SEP 2024  
**DESPACHADO**  
DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRA MICHELLE ANGUIANO AMEZCUA  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Seguridad Ciudadana

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**DESPACHADO**  
06 SEP 2024  
**DESPACHADO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CCP. - ARCHIVO - UTSSC

(686) 837 3900

Av. De los Héroes y calle De la Libertad #399,  
Centro Cívico, Mexicali, Baja California, CP. 21000